

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 795

PARRAL, **14 Feb 2014**

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Afecto N° 1117 de 17.12.2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 3.- El Decreto Exento N° 400 de fecha 21.01.2014 que autoriza la Comisión de Servicios al Concejal Rigoberto Espinoza Gutiérrez.
- 4.- Las boletas de peajes y combustible, por participación a Seminario, por un monto total de \$76.600.- presentada para Reembolso de Gastos por el Concejal con fecha 06.02.2014.
- 5.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal.
- 6.- El Decreto Exento N° 585, de fecha 31.01.2014, que designa como Administradora Subrogante a la Sra. Paula Zúñiga Fuentes.
- 7.- El Decreto Exento N° 307, de fecha 17.01.2014, que designa como Secretaria Municipal Subrogante a Don Adelqui Millar Bravo.

DECRETO:

1.- **REEMBOLSESE**, la suma equivalente a \$ 76.600.- (setenta y seis mil seiscientos pesos) para solventar gastos de pago del seminario por asistencia a Capacitación denominada "Actualización en Legislación y Normativa Municipal" al Concejal Rigoberto Espinoza Gutiérrez.

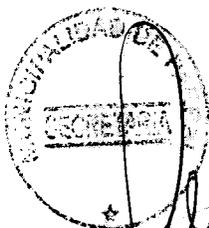
Quien Participó en la capacitación denominada "Actualización en Legislación y Normativa Municipal", realizado en Santiago, los días 21 al 25 de Enero de 2014.

2.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto, al ítem 215.21.04.003.002.000 (1-13-1) (Sr. Rigoberto Espinoza G.), Del presupuesto Municipal del año 2014.

3.- Se adjuntan Boletas de Peajes y combustible, presentadas por el Concejal antes individualizado.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PAGUESE.



ADELQUI MILLAR BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PAULA ZÚNIGA FUENTES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

PZF/AMB/EGP/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Interesado, Personal (02), Finanzas (02).